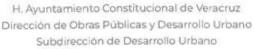


PORFIRIO REYES ANDRADE





Folio D/0238/2025

Fecha de expedición 2025-03-18

Licencia de Demolición

H. Veracruz, Ver., a 18 de MARZO de 2025

			CLAVE CA	TASTRAL	03333		
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
	1	DATOS E	E INSCRIE	CION EN	ELR.P.P.		
BAJO NUM.		VOLUMEN		DIA	MES	AÑO	Z. REC
10028		502		15	11	17	17

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de demolición, con base en lo siguiente:

METRAJE:	5.50 METROS CUADRADOS					
DIRECCION:	JUAN DE DIOS PEZA 599					
COLONIA:	ZARAGOZA					
PERITO RESPONSABLE: REGISTRO:		PERITO CORRESPONSABLE: REGISTRO:				
VIGENCIA:	UN AÑO					
FOLIO DE PAGO:	20250314/22/00025					
FECHA DE PAGO:	2025-03-14					

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

Arq. Alma Rosa Aguirre Cházaro

Coordinadora de Control Urbano

Revisó: Shaina Linette Junco Salgado 🕹 Capturó: Griselda Espinoza Lara 🍎

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Arq. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano